

Santa Fe, 22 de mayo de 2017

VISTO el Expte. CD N° 053/17, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada por Emanuel Matías BORGÓ, alumno de la Tecnicatura Superior en Mecatrónica, solicita extensión de regularidad de Trabajos Prácticos.

Lo establecido en la Ordenanza 1149.

Que a solicitud del mismo se le ha prorrogado con anterioridad la regularidad de la asignatura Automación Industrial.

Que analizada la situación académica del alumno y la reglamentación vigente las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos, recomiendan acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

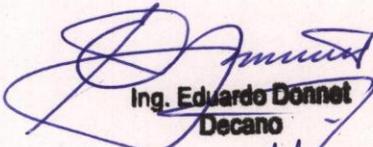
ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de la regularidad de la asignatura cursada por el alumno que a continuación se detalla, hasta el 31 de marzo de 2018:

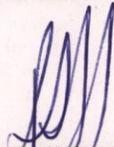
Alumno	Legajo	DNI	Asignatura	Especialidad	Cursada en el Año
Emanuel Matías BORGÓ	19361	30.489.373	Automación Industrial	Tecnicatura Superior en Mecatrónica	2014

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 230

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión